



LVIII
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE **PUEBLA**

Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales

Plan de Trabajo

Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales.
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Plan de Trabajo.

PLAN ANUAL DE TRABAJO
LVIII LEGISLATURA

INDICE

Marco Jurídico	3
Integración	4
Visión	5
Misión	6
Líneas de Acción	7

Marco Jurídico

La Comisión de Gobernación tiene su origen jurídico en lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que dice: “El Congreso del Estado se organiza con el número de Comisiones Generales y Comités que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las Comisiones del Congreso son Órganos Colegiados que se integran por Diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley o de Decreto, proyectos de Acuerdos y de más asuntos que le sean turnados por el Pleno o la Comisión Permanente, según corresponda, para elaborar en su caso, los Dictámenes con Minutas o resoluciones que correspondan” y específicamente cita en su fracción I a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales”.

Así mismo en el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, artículo 24, se señala:

“La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal.”

Integración

Por acuerdo del H. Congreso del Estado su Sesión del día 25 de enero del 2011, la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales fue integrada de la siguiente manera:

Dip. Juan Carlos Espina von Roehrich	Presidente
Dip. Jesús Morales Flores	Secretario
Dip. Myriam Galindo Petriz	Vocal
Dip. Eric Cotoñeto Carmona	Vocal
Dip. Adrián Víctor Hugo Islas Hernández	Vocal
Dip. José Juan Espinosa Torres	Vocal
Dip. Zeferino Martínez Rodríguez	Vocal

Visión

Somos la Comisión que refleja en su integración y funcionamiento la pluralidad de todo el Congreso del Estado. En su labor se evidencia el apego a la legalidad, al diálogo y a la búsqueda de acuerdo, en beneficio de los ciudadanos.

La Comisión de Gobernación cumple cabalmente sus responsabilidades y atribuciones y es un factor relevante para el buen desempeño de toda la LVIII Legislatura.

Misión

Estudiar, examinar, analizar, dictaminar y emitir resoluciones, sobre los expediente y las iniciativas que sean turnadas a esta Comisión, participando en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso, de conformidad a la competencia de los asuntos enlistada en el propio Reglamento.

Objetivo General

Estudia, analizar, emitir resoluciones y dictaminar iniciativas turnadas sobre los siguientes asuntos:

- Controversias que se suscriben pro límites territoriales, entre dos o más Municipios del Estado;
- Conflictos de autoridad y cuestiones de carácter político;
- Iniciativas de Leyes, Decretos y Acuerdos de los que deba conocer el Pleno del Congreso;
- Responsabilidad de servidores públicos;
- Elecciones estatales;
- Revocación de mandato y suspensiones de Presidentes, Regidores y Síndicos Municipales;
- Procuración e impartición de justicia en el Estado;
- Las demás que le confiere la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes aplicables o le asigne el Presidente.

Líneas de Acción

- Celebrar sesiones cuando menos una vez al mes, o cuando la importancia de los asuntos sí lo ameriten.
- Determinar un plazo máximo de tiempo para dictaminar las Iniciativas de Ley turnadas, luego del correspondiente estudio, análisis y deliberación al interior de la misma Comisión.
- Analizar la posibilidad de retomar diferentes iniciativas propuestas por integrantes de legislaturas pasadas
- Entablar y mantener una relación respetuosa y fructífera con las dependencias del Ejecutivo encargadas de la Gobernación y la Procuración de Justicia.
- Establecer mecanismos para sostener una comunicación ágil y eficiente con los Ayuntamientos de los municipios de la entidad y estar en posibilidades de atender los diferentes requerimientos a esta Comisión.
- Promover esquemas de expresión, consulta y participación ciudadana para enriquecer las labores legislativas.
- Ser factor para coadyuvar a la gobernabilidad, a la vigencia del Estado de Derecho y a la creación y permanencia de un clima de paz y seguridad en nuestro Estado de Puebla.

- Proporcionar, en el ámbito de competencia, la consolidación de la democracia en nuestra entidad, fortaleciendo el equilibrio de Poderes, la transparencia y rendición de cuentas y el respeto a los Derechos Humanos.

PUEBLA, PUE 25 DE FEBRERO DE 2011
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

ATENTAMENTE

DIP. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH

DIP. JESÚS MORALES FLORES

DIP. MYRIAM GALINDO PETRIZ

DIP. ERIC COTOÑETO CARMONA

DIP. ADRIÁN VÍCTOR HUGO ISLAS HERNÁNDEZ

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES

DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ